Boletín N° 14.676-14

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Aravena y señores Castro, Montes y Sandoval, que modifica el plazo de la ley N° 20.898, que Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción.

Exposición de motivos.

Con fecha 4 de febrero de 2016, se publicó la ley Nº 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, conocida popularmente como "Ley del Mono".

Su plazo primitivo de vigencia fue de tres años, a contar de su publicación, vale decir, expiraba el 4 de febrero de 2019.

Mediante la promulgación de la ley Nº 21.141, publicada el 31 de enero de 2019, se sustituyó dicho plazo, por uno de seis años, de modo que actualmente rige hasta el 4 de febrero de 2022.

Es del caso señalar que, como es de público conocimiento, durante el transcurso de la vigencia de este cuerpo legal, se han sucedido múltiples acontecimientos, tales como el estallido social ocurrido en el mes de octubre de 2019, mediante múltiples manifestaciones violentas con sus correspondientes secuelas y desde principios del año 2020, la aparición de la pandemia del corona virus, que ha afectado a todo el universo, todo lo cual ha dificultado cumplir adecuadamente con los múltiples trámites que requieren cumplir quienes postulen a dicha regularización, para satisfacer las múltiples exigencias de carácter técnico contemplado en la referida ley.

En tal virtud se hace necesario extender el plazo de vigencia del cuerpo legal mencionado, por un año más, a lo menos, para lo cual debe sustituirse el plazo de seis años por uno de siete.

Por las consideraciones expuestas, sometemos a la aprobación del Senado de la República, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: Modifíquese el inciso primero del artículo 1º de la ley Nº 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, reemplazándose la expresión "de seis años" por la "de siete años".